

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6534 MADRID.

EDICTO

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm, 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/2008, por auto de fecha 29/12/08 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores:

a) Raycar, S.A, con C.I.F.nº A-28083889, y domicilio social en la C/ Matilde Hernández nº 27 de Madrid (28019) y domicilio fiscal en C/ Horcajo núm, 20, nave 5, Polígono Industrial Las Arenas de Pinto (28320).

b) Raycar Impresores Artes Graficas, S.L. con N.I.F. nº B-84120914, y domicilio social en Avda. de Pedro Diez nº 33 de Madrid (28019), y domicilio fiscal en C/ Horcajo núm, 20, nave 5, Polígono Industrial Las Arenas de Pinto (28320).

c) Magenta Impresores, S.L. con NIF nº B-84785757, y domicilio social en la C/ Horcajo nº 20, nave 5, Polígono Industrial Las Arenas de Pinto (28320).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 11 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090011438-1